



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CAMPO VIERA - MISIONES



ORDENANZA N° 04/2021

VISTO:

El proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal invocando la necesidad de actualizar los haberes y asignaciones familiares de Agentes y funcionarios M Departamento Ejecutivo Municipal, como así también los correspondientes a los miembros y secretario del Honorable Concejo Deliberante a partir de 01 de febrero de 2021, en consonancia con el espíritu del incremento otorgado por el Gobierno de la Provincia de Misiones; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario actualizar los haberes que perciben los agentes y funcionarios dependientes del Departamento Ejecutivo Municipal, y autoridades y miembros del Honorable Concejo Deliberante. -

Que a tales efectos, resulta procedente otorgar un aumento correspondiente a los agentes y funcionarios dependientes del Departamento Ejecutivo Municipal en los siguientes rubros; los cuales se aplicaran a partir del 01 de febrero de 2.021, en consonancia con el espíritu del incremento otorgado por el Gobierno de la Provincia de Misiones, y tomando como base los haberes percibidos durante el mes de enero de 2.021:

- 1) Sueldo basico, 34 % de cada categoria.
- 2) BQnificacion por titulo, 20 %
- 3) Adicional por funcion jera rquica, 20 %
- 4) Adicional no remunerativo por categoria y/o cargo de los miembros 30 %. Como consecuencia del aumento referenciado ut-supra, el importe de dinero que se abonara por cada concepto, quedara reflejado conforme a la planilla que como anexo IV, forma parte integrativa de la presente ordenanza



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CAMPO VIERA - MISIONES



considerandos de la presente.

ARTICULO 3º: INCREMENTASE el 34 % del concepto sueldo basico de cada categoria; el 20 % del concepto bonificacion por titulo; el 20 % del concepto adicional por funcion jerarquica; el 30 % del concepto adicional no remunerativo por categoria y/o cargo de los miembros y secretario del Honorable Concejo DELiberabte. Ello, en un todo conforme a los considerandos de la presente

ARTICULO 4º: ACTUALIZAR la escala de las asignaciones familiares, las que se abonaran, conforme a la planilla que como anexo III forma parte integrativa de la presente ordenanza; dejando sin efecto todo instrumento legal dictado con anterioridad a la presente ordenanza, y disponga lo contrario al presente articulo. Ello, en un todo conforme a los considerandos de la presente.

ARTICULO 5º: Las mayores erogaciones que signifiquen el incremento de los haberes del personal y miembros del Departamento Ejecutivo Municipal, seran absorbidos de la partida de personal del presupuesto general vigente, y las mayores erogaciones que signifiquen el incremento de los haberes del secretario y miembros del Honorable Concejo Deliberantes, seran absorbidos de la partida del H.C.D. del presupuesto general vigente

ARTICULO 6º: APROBAR que las planillas de escalas de remuneraciones adjuntas a la presente, forman parte integrativa de la presente ordenanza como anexo I, II, III y IV.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CAMPO VIERA - MISIONES



ARTICULO 7º: REGISTRESE, comuníquese, eelevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Cumplido ARCHIVESE.

- 1) Sueldo basico, 34 % de cada categoria.
- 2) Bonificacion por titulo, 20 %
- 3) Adicional por funcion jerarquica, 20 %
- 4) Adicional remunerativo por categoria y/o cargo 20 %
- 5) Adicional no remunerativo por categoria y/o cargo de los directores de areas, secretarios de areas y intendente 15 %.

- Como consecuencia del aumento referenciado ut-supra, el importe de dinero que se abonara por cada concepto, quedara reflejado conforme a la planilla que como anexo I y II forman parte integrativa de la presente ordenanza.

Que a tales efectos, resulta procedente otorgar un aumento a los miembros del Departamento Deliberativo Municipal en los siguientes rubros; los cuales se aplicaran a partir del 01 de febrero de 2.021, en consonancia con el espiritu del incremento otorgado por el Gobierno de la Provincia de Misiones, y tomando como base los haberes percibidos durante el mes de enero de 2.021:

Que resulta procedente actualizar la escala de las asignaciones familiares en los rubros e importes de cada uno de ellos, los cuales se encuentran detallados en la planilla que se anexa a la presente ordenanza, y como anexo III forma parte integrativa de la misma; quedando sin efecto todo instrumento legal que disponga lo contrario y fuera dictado con anterioridad a la presente ordenanza

Que las mayores erogaciones que signifiquen el incremento de los haberes del



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CAMPO VIERA - MISIONES



personal y miembros del Departamento Ejecutivo Municipal, serán absorbidos de la partida de personal; y las mayores erogaciones que signifiquen el incremento de los haberes del secretario y miembros del Honorable Concejo Deliberantes, serán absorbidos de la partida del H.C.D. del presupuesto general vigente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA MISIONES

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- INCREMENTASE el 34 % del concepto sueldo basico de cada categoria; el 20 % del concepto bonificacion por titulo; el 20 % del concepto adicional por funcion jerarquica; el 20 % del concepto adicional remunerativo por categoria y/o cargo de los agentes municipales pertenecientes al Departamento Ejecutivo Municipal. Ello, en un todo conforme a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°; INCREMENTASE el 34 % del concepto sueldo basico de cada categoria; el 20 % del concepto bonificacion por titulo; el 20 % del concepto adicional por funcion jerarquica; el 20 % del concepto adicional remunerativo por categoria y/o cargo; el 15 % del adicional no remunerativo por categoria y/o cargo de los directores,

secretarios de areas y intendente municipal. Ello, en un todo conforme a los

MUNICIPALIDAD DE CAMPO VIERA CUIT N° 30-67233564-3

ANEXO!

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

A) REMUNERATIVOS

1) ESCALA DE BASICOS DEM



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CAMPO VIERA - MISIONES



DESCRIPCION	NUEVO
BASICO	
CATEG. 13	\$ 7.214,10
CATEG. 16	\$ 7.566,79
CATEG. 17	\$ 7.625,58
CATEG. 18	\$ 7.713,76
CATEG. 19	\$ 7.831,32
CATEG. 20	\$ 7.978,27
CATEO. 21	\$ 8.154,61
CATEG. 22	\$ 8.389,74
CATEO. 23	\$ 8.683,65
DIRECTORES	\$ 6.934,19
SECRETARIOS	\$ 7.167,45
INTENDENTE	\$ 9.033,54

2) BONIFICACION POR TITULO

TITULO SECUNDARIO

TITULO TERCARIO

TITULO UNIVERSITARIO

3) ADICIONAL POR CATEGORIA Y/O CARGO

CATEO. 13 CATEO. 16 CATEG.17 CATEO. 18 CATEG. 19 CATEO. 20 CATEO. 21

CATEO. 22 CATEO. 23 DIRECTORES

SECRETARIOS



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CAMPO VIERA - MISIONES



INTENDENTE

4) ADICIONAL JERARQUICO

DIRECTORES SECRETARIOS INTENDENTE

\$ 253,20

\$ 303,84

\$ 443,04

\$ 9.828,00

\$ 10.281,60

\$ 10.886,40

\$ 10.357,20

\$ 11.264,40

\$ 10.584,00

\$ 11.491,20

\$ 12.247,20

\$ 12.247,20

\$ 8.760,00

\$ 10.680,00

\$ 18.480,00

\$ 1,140,52

\$ 1.788,86

\$ 2.262,92



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CAMPO VIERA - MISIONES



MUNICIPALIDAD DE CAMPO VIERACUIT N° 30-67233564-3

ANEXO II DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

B)NO REMUNERATIVO

2) ADICIONAL NO REMUNERATIVO POR

CATEGORIA Y/O CARGO

DIRECTORES	\$	10.407,50
SEC RETARIOS	\$	20.700,00
INTEN DENTE	\$	30.705,00

ANEXO III

IMPORTE

ESCALA DE ASIGNACIONES FAMILIARES

ASIGNACION POR HIJO

ASIGNACION POR HIJO CON CAPACIDADES DIFERENTE ASIGNACION POR
MATRIMONIO

ASIGNACION POR NACIMIENTO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CAMPO VIERA - MISIONES



ASIGNACION POR ADOPCION

AYUDA ESCOLAR

AYUDA ESCOLAR HIJO CAPACIDADES DIFERENTES ASIGNACION PRE-
NATALIDAD

\$ 1.500,00

\$ 6.000,00

5 2.250,00

\$ 1.500,00

\$ 9.000,00

\$ 1.200,00

\$ 3.000,00

\$ 1.500,00

MUNICIPALIDAD DE CAMPO VIERÁCUIT N° 30-67233564-3

ANEXO IV

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

A) REMUNERATIVOS

1) ESCALA DE BASICOS DEM

DESCRIPCION

PRESIDENTE SECRETARIO CONCEJALES

2) BONIFICACION POR TITULO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CAMPO VIERA - MISIONES



TITULO SECUANDARIO

TITULO TERCARIO

TIRULO UNIVERSITARIO

3) ADICIONAL POR FUNCION JERÁRQUICA

PRESIDENTE CONCEJALES

NUEVO

BÁSICO

\$ 3.143,76

\$ 3.989,58

\$ 2.647,93

\$ 253,20

\$ 303,84

\$ 443,04

\$ 325,25

\$ 243,94

B)NO REMUNERATIVO

2) ADICIONAL NO REMUNERATIVO POR

CATEGORIA Y/O CARGO

PRESIDENTE \$ 16.900,00

SECRETARIO \$ 14.820,00



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CAMPO VIERA - MISIONES



CONCEJALES \$ 11.700,00